



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2025-A-MDSS

San Sebastián, 07 de enero del 2025

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El Memorandum n.º 004-A-2025-MDSS, de fecha 07 de enero del 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20º inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorandum n.º 004-A-2025-MDSS, de fecha 07 de enero del 2025, se dispone la encargatura de facultades políticas, ejecutivas y administrativas al señor Regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, del despacho de Alcaldía, por motivos de viaje de la Sra. alcaldesa a la ciudad de Lima, por participación en la ceremonia de premiación del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg - Edición 2024, máximo reconocimiento que el estado otorga a personas naturales - jurídicas que contribuyen con la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales, evento a realizarse el día 08 de enero del 2025;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el art. 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR,** las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía señor Regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, el día 08 de enero del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Lic. Jacketh Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Abog. Brilegel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL

Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”